

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
FONREGINAL**

**RESOLUCIÓN No. 265**

**(JUNIO 21 DE 2019)**

Por la cual se establece el calendario para el proceso de elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria del año dos mil veinte (2020) y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el estatuto y los reglamentos y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 10 de 1999, reglamenta la elección de delegados a la Asamblea General y miembros de Órganos de Administración y Vigilancia.

Que el artículo 12 del Acuerdo 10 de 1999, faculta a la Junta Directiva para expedir los calendarios correspondientes y tomar las previsiones necesarias para el proceso electoral que debe surtir en el año 2019.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS.** Para la elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el año 2020, se establece el siguiente calendario:

**1. PRIMERA ETAPA: PRECONVOCATORIA**

1.1. DEFINICIÓN DEL CALENDARIO: El veintiuno (21) de junio del año 2019.

1.2. FECHA DE CORTE PARA ESTABLECER LA HABILIDAD O INHABILIDAD DE LOS ASOCIADOS: El día treinta y uno (31) de julio del año 2019.

1.3. PUBLICACIÓN DE LA PRERELACIÓN DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El ocho (8) de agosto del año 2019.



1.4. PERÍODO DE RECLAMACIONES DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: Del nueve (9) al quince (15) de agosto de 2019.

1.5. PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El veintitrés (23) de agosto del año 2019.

## 2. SEGUNDA ETAPA: CONVOCATORIA

2.1. CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS: El veintitrés (23) de agosto del año 2019.

2.2 DESIGNACION COMISIÓN DE NOMINACIONES: El veintitrés (23) de agosto del año 2019.

2.3. CONFORMACIÓN DE ZONAS DE VOTACIÓN: El veintitrés (23) de agosto del año 2019.

2.4. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Del treinta (30) de agosto al doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.1. REVISIÓN DE CALIDADES: Del trece (13) al dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.2. INFORME DE ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN: Del diecisiete (17) al veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.3. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS: Del veinticuatro (24) al veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.4. RESOLUCIÓN DE RECURSOS: Del veintisiete (27) de septiembre al primero (01) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.5. LISTA OFICIAL DE CANDIDATOS: El dos (02) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.6. SORTEO PARA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE UBICACIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL. El tres (03) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

## 3. TERCERA ETAPA: ELECCION Y ESCRUTINIO.

3.1. ELECCIÓN DE DELEGADOS: El veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

3.2. NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN Y COMISIÓN DE ESCRUTINIOS: El dos (02) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

3.3. ESCRUTINIO GENERAL: El veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESCRUTINIO GENERAL: El dos (02) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**PARÁGRAFO.** - El horario en que se llevará a cabo la inscripción de candidatos, será de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., en días hábiles de lunes a viernes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -SISTEMA DE ELECCION:** La elección de delegados a la Asamblea General, se surtirá por el sistema uninominal y con votación directa de todos los asociados.

**ARTÍCULO TERCERO. - APROBACIÓN Y VIGENCIA.** La presente resolución, fue aprobada en sesión de Junta Directiva celebrada el día veintiuno (21) del mes de junio del año en curso, según consta en el Acta No. 1024-409 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio de 2019.

Publíquese y Cúmplase.



**GONZALO A PINTO FONSECA**

**Presidente**



**MIGUEL A GOMEZ CARRANZA**

**Secretario.**